



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II.
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3 de junio de 1982

Núm. 262 (a)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 211)

PROYECTO DE LEY

Sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 2.708.415.110 pesetas, al presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía, para compensar al Instituto Nacional de Industria las pérdidas no subvencionadas del ejercicio de 1979 de la Empresa Nacional Bazán.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 3 de junio de 1982 ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados relativo al proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 2.708.415.110 pesetas, al presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía, para compensar al Instituto Nacional de Industria las pérdidas no subvencionadas del ejercicio de 1979 de la Empresa Nacional Bazán.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este proyecto de Ley a la Comisión de Presupuestos.

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado, que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 16 de junio, miércoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 3 de junio de 1982.—
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por un importe de 2.708.415.110 pesetas al vigente Presupuesto General del Estado, Sección 20, "Ministerio de Industria y Energía", Servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales", capítulo 4, "Transferencias corrientes", artículo 45, "A Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial o financiero", concepto nuevo 453, "Subvención al Instituto Nacional de Industria, para compensación del déficit de explotación de 1979 de la Empresa Nacional Bazán".

Artículo 2.º

Se asigna el crédito extraordinario concebido a cubrir el déficit de explotación de 1979 de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A., modificándose en consecuencia el Presupuesto del Instituto Nacional de Industria de 1981 en la siguiente forma:

Presupuesto de Dotaciones:

Capítulo 4, "Transferencias corrientes".
Artículo 46, "A Empresas comerciales, industriales o financieras".
Concepto 461.2, "Subvención a la Empre-

sa Nacional Bazán para compensación del déficit de explotación del ejercicio de 1979", 2.708.415.110 pesetas.

Presupuesto de Recursos:

Capítulo 4, "Transferencias corrientes".
Artículo 41, "Del Estado".

Concepto 411.2, "Subvención compensadora del déficit de explotación de la Empresa Nacional Bazán del ejercicio de 1979", 2.708.415.110 pesetas.

Artículo 3.º

El importe del crédito extraordinario que se concede por el artículo 1.º será financiado con bajas en las distintas Secciones y conceptos que se relacionan en el anexo que se une a esta ley, cuyo importe total asciende a 2.708.415.110 pesetas.

A N E X O

Anexo en el que se relacionan las partidas de las Secciones del Presupuesto de Gastos del Estado para 1981, que son baja en los conceptos que para cada una se especifican por su aplicación como financiación del crédito extraordinario para compensar al Instituto Nacional de Industria las pérdidas no subvencionadas del ejercicio 1979 de la Empresa Nacional Bazán.

SECCION 17. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Concepto	Importe
07.751	118.120.000
10.254	10.900.000
10.258	5.000.000
10.259	2.000.000
10.471	17.000.000
11.115	7.000.000
TOTAL	159.120.000

SECCION 19. MINISTERIO DE TRABAJO

Concepto	Importe
01.423	106.510.051

SECCION 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Concepto	Importe
01.112	57.000.000
01.113	10.000.000
01.127	15.000.000
01.181	5.000.000
01.171	1.600.000
01.172	200.000
10.113	2.500.000
10.114	2.000.000
01.256	2.000.000
01.271	2.000.000
02.253	2.000.000
04.251	1.000.000
04.252	1.000.000
01.421	99.000.000
01.424	2.000.000
01.425	7.500.000
04.421	12.000.000
04.481	100.000.000
07.421	35.000.000
TOTAL	358.800.000

SECCION 24. MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Concepto	Importe
07.761	269.885.059

SECCION 25. MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Concepto	Importe
01.221	2.600.000
01.222	10.000.000
01.271	5.000.000
01.421	7.700.000
02.222	4.000.000
02.253	1.000.000
02.483	3.000.000
02.771	20.000.000
07.122	20.000.000
07.173	10.000.000
09.251	20.000.000
09.271	1.000.000
09.721	25.000.000
09.731	10.000.000
09.741	50.000.000
09.771	50.000.000
13.481	1.500.000.000
TOTAL	1.739.300.000

SECCION 27. MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Concepto	Importe
01.124	3.000.000
01.221	5.000.000
01.255.2	1.500.000
01.256	2.000.000
03.421	7.500.000
04.611	38.000.000
05.111	10.000.000
05.181	10.000.000
TOTAL	77.000.000

RESUMEN

SECCION 17. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	159.120.000
SECCION 19. MINISTERIO DE TRABAJO	106.510.051
SECCION 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA	358.800.000
SECCION 24. MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	269.885.059
SECCION 25. MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	1.739.300.000
SECCION 27. MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL	77.000.000
TOTAL GENERAL	2.708.415.110

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961